

XXVIII JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA BASES – FASE PROVINCIAL II - VALENCIA

- 1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la secretaría autonómica del deporte.
- 2.- Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuadruplo blanco). Se exigirá la licencia de los Juegos Deportivos (Final Provincial), debidamente validada por la Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport en Alicante, Valencia o Castellón, según sea el caso.
- 3.- El delegado de cada entidad entregará las licencias debidamente validadas en Federación o al árbitro principal, (en la Final Provincial).
- 4.- El torneo se jugará a 7 rondas, a 25 minutos/jugador, en dos jornadas los días 20 y 27 de febrero en las sedes estipuladas:
 - * Xeraco, Casa de la Cultura,
 - * Alzira, sede del Club Ajedrez Alzira,
 - * Alaquàs, Ateneu Cultural i Esportiu,jugándose 3 rondas en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10'30, tras la lectura de las bases y la 4ª ronda dará comienzo a las 10 h. (Preferible estar 1/2 h. antes del comienzo).
- 5.- Los sistemas de desempate serán, por este orden:
 - Bucholtz FIDE –peor
 - Bucholtz FIDE total
 - Sonnen
- 6.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.
- 7.- Clasificarán para la fase siguiente (Final Provincial) el % de los participantes reales de cada sede, con un mínimo de 6 chicas (3 infantiles mínimo) por sede, que corresponda para

completar el número de aproximadamente 80 participantes, (entre cadetes e infantiles), que disputarían la Final Provincial. Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la Final Provincial.

8.- Según las bases generales publicadas por el Consell Valencià de l'Esport en el apartado "Derecho de participación en la Fase Final Autonómica" se comunica que:

Los deportistas de la categoría única con edades de nacimiento comprendidas entre los años de nacimiento: 2000, 2001, 2002 y 2003 finalizan su participación en la Final Provincial de los Jocs Esportius de la CV, quedando excluida su participación en la Fase Final Autonómica.

9.- BYES

Se podrán pedir 3 byes opcionales por cada jugador, únicamente el primer día, previa solicitud y justificación a la FACV mediante e-mail (email@facv.org) antes del 16 de febrero de 2010.

10.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

11.- Durante la disputa de su partida ningún/a jugador/a podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El/la jugador/a en turno de juego no podrá abandonar su tablero.

12.- La incomparecencia no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.

13.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXVIII Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

14.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

15.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.